



ADENDA AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Y

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

En Santiago, a 6 de octubre del año 2020, entre la SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, en adelante también la "SUBSECRETARÍA", RUT Nº 62.000.420-0, representada por doña **CAROL BOWN SEPÚLVEDA, Subsecretaria de la Niñez**; la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL, en adelante la "SES", RUT N°61.980.240-3, representada por doña **ALEJANDRA CANDIA DÍAZ**, **Subsecretaria de Evaluación Social**, ambas domiciliadas en calle Catedral 1575, Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y, por la otra, el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, en adelante también "**PNUD**", RUT N° 69.500.900-3, representada por su Representante Residente, doña **CLAUDIA MOJICA LARA**, cédula de identidad N° 49.031.772-4, domiciliada en Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional. Asimismo, esta cartera de Estado debe velar por los derechos de los niños con el fin de promover y proteger su ejercicio de acuerdo con el Sistema de Garantías de derechos de la niñez y en conformidad con la Constitución Política de la República y las leyes.

Que, en este contexto, la Subsecretaría de la Niñez creó el Programa Piloto "Oficina Local de la Niñez", en adelante "OLN", que se implementó en 12 comunas del país, con la finalidad de promocionar el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y prevenir situaciones de vulneración, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y su desarrollo integral.

Que, asimismo la Subsecretaría de Evaluación Social tiene dentro de su competencia el seguimiento de la gestión e implementación de los programas sociales que estén siendo ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, evaluando, su eficiencia, eficacia y su focalización.

Que, a su vez, el PNUD tiene experiencia tanto en el asesoramiento en el diseño, implementación y evaluación de programas sociales, así como en la implementación de procesos participativos, especialmente en población niñez y adolescente.

Que, es en este contexto que con fecha 31 de diciembre del año 2019, la Subsecretaría de la Niñez, Subsecretaría de Evaluación Social y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo celebraron un convenio de transferencia de recursos con el objetivo general de desarrollar la estrategia de apoyo técnico y logístico para el diseño metodológico y ejecución de una evaluación de impacto para el "Piloto Oficina Local de la Niñez" el que fue aprobado mediante el Decreto Exento N°29, de 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que, como es de público conocimiento, se ha producido un brote mundial de la enfermedad denominada coronavirus o COVID-19. Así, con fecha 5 de febrero de 2020 el Ministerio de Salud declaró la alerta sanitaria en nuestro país. Luego, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública dictó los Decretos N°104 y 269 ambos de 2020, en que declara y prorroga respectivamente, el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en todo el territorio nacional.

Que dicha situación, ha imposibilitado el normal funcionamiento del programa Oficinas Locales de la Niñez, lo que ha traído como consecuencia dificultades en la implementación de la evaluación de las OLN, imposibilitando cumplir en los términos acordados el convenio referido por lo que las partes han estimado necesario hacer ajustes a la planificación de la evaluación de impacto de las OLN, tanto en los plazos, como en las estrategias de evaluación.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesario suscribir la presente modificación de convenio en los términos que se indican a continuación:

SEGUNDO.

Que, por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 31 de diciembre de 2019 entre la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría de Evaluación Social y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobado por Decreto Exento N°029, de 2020, de Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en el sentido que se indica:

- 1.- En la cláusula cuarta, remplácese el acápite "Objetivo específico 1" por el siguiente:
 - "Objetivo específico 1: Realizar el diseño metodológico de la evaluación de impacto
 - Actividad 1.1: Seguimiento y análisis del proceso de selección que tiene el programa.
 - Actividad 1.2: Elaboración de informe de selección del programa.
 - Actividad 1.3: Desarrollo de la teoría de cambio del programa.
 - Actividad 1.4: Elaboración de informe teoría de cambio.
 - Actividad 1.5: Diseño de instrumento y muestreo.
 - Actividad 1.6: Proveer asistencia técnica a los equipos de la Subsecretaría en los distintos momentos de la evaluación.
 - Actividad 1.7: Participar en reuniones y otras instancias con la Subsecretaría".
- 2.- En la cláusula cuarta en el acápite "objetivo específico 2" reemplácese las actividades 2.2 y 2.3 por las siguientes:
 - "Actividad 2.2: Levantamiento y supervisión de trabajo de campo.
 - Actividad 2.3: Procesamiento de información."
- 3.- En la cláusula Décimo Segunda reemplácese el primer párrafo por el siguiente:
 - "El presente Convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del último acto administrativo que aprueba el presente acuerdo, hasta la aprobación definitiva del informe final y la rendición de cuentas presentadas por el PNUD. Con todo, el plazo de ejecución de las actividades comenzará el 1 de enero 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2021. Para efectos de realizar las transferencias convenidas será requisito que previamente haya quedado totalmente tramitada el acto administrativo que lo aprueba".

TERCERO

La SUBSECRETARÍA y el PNUD acuerdan modificar el "Marco de colaboración de apoyo técnico y logístico para el diseño y ejecución de una evaluación de impacto para el Piloto Oficina Local de Niñez" que detalla las actividades y productos que se desarrollarán, de acuerdo a lo señalado en la cláusula décimo séptima del convenio original, adjuntando su nuevo texto al presente instrumento.

CUARTO

En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio aprobado por el Decreto Exento N°29, de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

QUINTO.

La personería de doña CAROL BOWN SEPÚLVEDA, como Subsecretaria de la Niñez, consta en el consta en Decreto Supremo N° 12 de 03 de julio de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social. La personería de ALEJANDRA CANDIA DÍAZ, consta en Decreto Supremo N° 5 de 27 de marzo de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social. La personería de doña CLAUDIA MOJICA LARA, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas en la República de Chile, consta en carta oficial del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Achim Steiner, dirigida al presidente de la República.

SEXTO.

La presente modificación se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, fecha y valor legal, quedando uno en poder de cada parte.

CAROL BOWN SÉPÚLVEDA

Subsecretaria de la Niñez

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

CLAUDIA MOJICA LARA

Représentante Residente

Programa de Naciones Unidas para el

Desarrollo

ALEJANDRA CANDIA DIAZ

Subsecretaria de Evaluación Social Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Marco de colaboración de apoyo técnico y logístico para el diseño y ejecución de una evaluación de impacto para el Piloto Oficina Local de la Niñez.

El objetivo general de este convenio es establecer la estrategia de apoyo técnico y logístico para el diseño y ejecución de una evaluación de impacto para el Piloto Oficina Local de la Niñez.

Para ello se contempla un trabajo asociado a dos objetivos específicos: (1) Realizar el diseño de la evaluación de impacto, (2) Realizar el levantamiento de información para la evaluación.

El monto asociado al desarrollo de esta propuesta corresponde a \$100.000.000 de pesos que, de acuerdo con la tasa de cambio de Naciones Unidas de enero de 2020 (USD 1 = 745 CLP), equivaldrían a USD \$134.228.

Esta actividad se implementará en un período de 24 meses, hasta 31 de diciembre de 2021.

1. ANTECEDENTES

Desde la conformación de la nueva institucionalidad para la niñez, PNUD y la Subsecretaría de la Niñez, han colaborado estrechamente en el fortalecimiento institucional de la Subsecretaria, con el objetivo de promover una respuesta integral a los problemas del desarrollo, la articulación intersectorial para fortalecer la oferta social del Estado y el apoyo en la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En particular, PNUD ha acompañado a la Subsecretaría en dos procesos de planificación: i) la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez y ii) la implementación del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025.

Con respecto a las Oficinas Locales de la Niñez, durante el año 2018, PNUD contribuyó en la generación de un mecanismo de selección de comunas para la ejecución de un piloto de este programa en 12 comunas del país. Esta metodología fue ampliamente valorada por la Subsecretaría para la puesta en marcha del piloto. Además, desde PNUD se colaboró en la gestión y contratación de servicios asociados al testeo de metodologías de terapia familiar para ejecutar en la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez.

Por su parte, respecto del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025, durante el año 2019, PNUD ha colaborado en el fortalecimiento de la Subsecretaría como agente que realiza seguimiento y genera estrategias para encontrar aquellos nudos u obstáculos y acelerar la implementación del Plan. En particular, PNUD generó un proceso participativo de consulta a expertos para la priorización de compromisos e identificación de cuellos de botella asociados a la implementación del Plan, lo cual fue un insumo clave para la rectificación del Plan ante el Comité de Ministros y planificación de un trabajo de mediano plazo en la implementación del Plan. Además, PNUD colaboró en el diseño e implementación de una Plataforma de monitoreo de las acciones del Plan, lo cual permitió agilizar las conexiones entre actores involucrados, destrabar nudos y cuellos de botella que están obstaculizando la implementación del plan y generar espacios de coordinación intersectorial para el abordaje de problemas complejos asociados a la niñez y adolescencia. Esta plataforma es un ejemplo de herramienta innovadora, ágil y abierta a la ciudadanía, la cual permite la rendición de cuentas desde el Estado en materia de avances de los compromisos en torno a la niñez y adolescencia.

A pesar de estos avances, persisten algunos desafíos en términos de promoción de derechos de la niñez y prevención de su vulneración, que las Oficinas Locales de la Niñez esperan abordar. Ante esto, emerge la necesidad de generar una evaluación de impacto que pueda dar cuenta de avances concretos asociados a este programa piloto.

2. ESTRATEGIA

El objetivo general de este convenio es establecer la estrategia de apoyo técnico y logístico para el diseño y ejecución de una evaluación de impacto para el Piloto Oficina Local de la Niñez, incluyendo el levantamiento de información para dicha evaluación.

Los objetivos específicos perseguidos con la suscripción del presente Convenio son:

- 1. Realizar el diseño metodológico de la evaluación de impacto.
- 2. Aplicar el diseño de evaluación definido en el programa Piloto Oficina Local de la Niñez, junto con entregar hallazgos y recomendaciones.

Los productos esperados de este acuerdo son:

- 1. Diseño metodológico de evaluación de impacto realizado.
- 2. Aplicación de diseño metodológico de evaluación de impacto realizada, con recomendaciones entregadas.

Para el logro de estos resultados esperados se contemplan las siguientes actividades:

En lo relativo al diseño metodológico de evaluación de impacto se contemplan las siguientes actividades:

- Seguimiento y análisis del proceso de selección que tiene el programa.
- Elaboración de informe de selección del programa.
- Desarrollo de la teoría de cambio del programa.
- Elaboración de informe teoría de cambio.
- Diseño de instrumento y muestreo.
- Proveer asistencia técnica a los equipos de la SUBSECRETARÍA en los distintos momentos de la evaluación.
- Participar en reuniones y otras instancias con la SUBSECRETARÍA.

En lo relativo a la **aplicación de diseño metodológico de evaluación de impacto** se contemplan las siguientes actividades:

- Preparar el levantamiento de información.
- Levantamiento y supervisión de trabajo de campo.
- Procesamiento de información.
- Elaboración de informe de resultados y recomendaciones.

က

3. INDICADORES Y METAS DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTO 1: Diseño metodológico de la evalua	lluación de impacto realizado	
Indicadores	Línea base	Wetas
1.1 Informe de proceso de selección	No aplica	Un informe de proceso de selección con
		enfoque de género elaborado.
1.2 Informe de Teoría de cambio del	No aplica	Un informe de teoría de cambio del
programa		programa con enfoque de género
		elaborado.

PRODUCTO 2: Aplicación de diseño metodoló	PRODUCTO 2: Aplicación de diseño metodológico de evaluación de impacto realizada con recomendaciones entregadas.	nendaciones entregadas.
Indicadores	Línea base	Metas
2.1 Informe de evaluación elaborado.	No aplica	Un informe de evaluación con enfoque de
-		género elaborado.
2.2 Informe de recomendaciones No aplica	No aplica	Un informe con recomendaciones
entregado		elaborado con enfoaue de aénero

4. PRESUPUESTO

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Valor	VALOR TRANSFERIDO
		CLP \$	US 745
	Evaluación del proceso de selección que tiene el programa	15,000,000	20,134
Producto 1 Diseño metodológico de la	Elaboración de informe de selección del programa	4,000,000	5,369
evaluacion de impacto	Desarrollo de la teoría de cambio del programa	5,000,000	6,711
Indicador de género (Gender Marker): 2	Elaboración de informe teoría de cambio	5,000,000	6,711
	Diseño de instrumento y muestreo	6,000,000	8,054
	Asistencia técnica a los equipos de la Subsecretaría.	F 000 000	6 711
	Asistencia a reuniones y otras instancias.	0,000,000	, , , ,
		40,000,000	53,691
Dradiner 3. Anlicación de diseño	Colaboración internacional	10,000,000	13,423
metodológico de evaluación de impacto	Levantamiento de información y costos asociados.	25,000,000	33,557
realizada con recomendaciones entregadas	Coordinación y supervisión del proceso de levantamiento de información	8,000,000	10,738
Indicador de género (Gender Marker): 2	Elaboración de informes de análisis y de recomendaciones y resultados.	10,000,000	13,423
		53,000,000	71,141
	Costos de administración (GMS 3% v DPC 4%)	7,000,000	968'6
	Total	100,000,000	134,228